

17 OCT 2022

Hora: 10:27 Firma: [Firma]

GOBIERNO de
GUATEMALA
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

OFICINA NACIONAL
DE SERVICIO CIVIL

RESOLUCIÓN No. D-2022-318
REF. DPR-DC/2022-227, EXPTE. 2022-10391-MINEDUC

OFICINA NACIONAL DE SERVICIO CIVIL: Guatemala, once de octubre de dos mil veintidós.

Se tiene a la vista para resolver, la solicitud presentada por el Ministerio de Educación, relacionada con varias acciones de puestos.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 85 del Decreto Número 1748 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Servicio Civil establece que las relaciones de los miembros del Magisterio Nacional con el Estado, en los puestos cubiertos por el Decreto número 1485, se seguirán rigiendo exclusivamente por el mencionado Decreto, que se considera una ley complementaria a la Ley de Servicio Civil, y solamente en forma supletoria, se aplicará la dicha ley.

CONSIDERANDO: Que el Decreto No. 1485, Estatuto Provisional de los Trabajadores del Estado, Capítulo de la Dignificación y Catalogación del Magisterio Nacional, establece que las relaciones de los miembros del Magisterio Nacional con el Estado se regirán por dicha ley complementaria del "Estatuto Provisional de los Trabajadores del Estado", contenido en el Decreto presidencial número 584; por su parte, el Acuerdo Gubernativo No. 294-2021 aprueba los Sueldos básicos para los puestos del Magisterio Nacional que desarrollan labores docentes, técnicas y técnico-administrativas en establecimientos de enseñanza o dependencias de los Ministerios de Educación y de Cultura y Deportes, para el ejercicio fiscal dos mil veintidós;

CONSIDERANDO: Que el Decreto antes citado no regula lo relacionado con la creación de puestos, por lo que de conformidad con el Artículo 85 de la Ley de Servicio Civil es factible desarrollar el procedimiento establecido en el Artículo 12 del Acuerdo Gubernativo No. 18-98, Reglamento de la Ley de Servicio Civil de forma supletoria; por su parte, el Artículo 13 del relacionado Acuerdo Gubernativo No. 18-98, establece que la reasignación de puestos debe entenderse como la acción por la cual se modifica el título, salario y/o especialidad a los puestos de personal permanente, por motivo del cambio sustancial y permanente de sus deberes;

CONSIDERANDO: Que conforme a lo establecido en los Artículos 5, 6 y 10 del Acuerdo Gubernativo Número 292-2021 del veintitrés de diciembre de dos mil veintiuno, que aprobó el Plan Anual de Salarios y Normas para su Administración para el presente Ejercicio Fiscal, corresponde a la Oficina Nacional de Servicio Civil realizar los estudios técnicos referentes a creación, supresión, reasignación de puestos y asignación de beneficios monetarios a los puestos del Organismo Ejecutivo, acciones que deben estar ingresadas en el Sistema de Nómina, Registro de Servicios Personales, Estudios y/o Servicios Individuales y otros relacionados con el Recurso Humano (Guatenóminas) y sustentadas en la estructura organizacional que técnica y legalmente se encuentra establecida en el Reglamento Orgánico Interno de la Institución; cuando las acciones antes referidas impliquen incremento en los gastos de las Instituciones, la Autoridad Nominadora debe contar previamente con las evaluaciones presupuestarias del Ministerio de Finanzas Públicas a través de la Dirección Técnica del Presupuesto, para lo cual la Autoridad Nominadora debe sustentar el incremento en el gasto, considerando las posibilidades legales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado del ejercicio fiscal vigente, para la creación de puestos las Instituciones deben indicar en la solicitud de mérito, el horario de la jornada única de trabajo en que se desempeñarán las tareas del puesto o puestos requeridos y las especialidades solicitadas. Asimismo, con la finalidad de fomentar la eficiencia de la administración pública, las Instituciones previo a requerir la creación de puestos nuevos, deberán evaluar la disponibilidad de puestos vacantes y la conveniencia de conservarlos o proceder a suprimirlos para financiar los puestos que se requieran y en el caso de reasignación cumplir con los requisitos establecidos en dicha norma legal;

13 Calle 6-77 Zona 1, Edificio Panamericano
Teléfono: 2321-4800

www.onsec.gob.gt

Síguenos en: [Facebook] [Twitter] [Instagram] [YouTube] como ONSEC Guatemala





RESOLUCIÓN No. D-2022-318
Ref. DPR-DC/2022-227, EXPTE. 2022-10391-MINEDUC

PÁGINA No. 2

CONSIDERANDO: Que el Ministerio de Educación, en su calidad de Autoridad Nominadora, a través del Oficio No. DAFI-DP-608-2022 del veinticinco de marzo de dos mil veintidós y documentos que los acompañan, solicitó al Ministerio de Finanzas Públicas, se gestione ante esta Oficina las acciones de reasignación de un (01) puesto con su asignación del Bono por riesgo en la conducción de vehículos en el MINEDUC y supresión de un (01) puesto con títulos del Plan de Clasificación de Puestos para el Organismo Ejecutivo; así como, la supresión de diecisiete (17) puestos docentes vacantes y la creación de trece (13) puestos docentes, todos con cargo al renglón de gasto 011 Personal permanente, ubicados en diferentes unidades administrativas de dicho Ministerio;

CONSIDERANDO: Que por su parte el referido Ministerio de Finanzas Públicas a través de la Dirección Técnica del Presupuesto, mediante Providencia No. DTP-DEPRESECYA-0379-2022 del cuatro de abril del año en curso, trasladó a esta Oficina las diligencias en alusión para que se evalúen, indicando que se cuenta con el aval de la autoridad nominadora y para su financiamiento dicho Ministerio solicita autorización de una modificación presupuestaria que cubre el costo de las acciones de puestos solicitadas, para los años subsiguientes se deberá utilizar los recursos del techo presupuestario asignado para cada ejercicio fiscal por constituir un gasto recurrente;

CONSIDERANDO: Que al realizar el estudio técnico respectivo a la información proporcionada para la acción de reasignación de puestos y en el Cuestionario de Revisión a la Clasificación de Puestos adjunto, se estableció que efectivamente existe un cambio sustancial y permanente en las tareas que tiene asignadas, las cuales son representativas de la clasificación y especialidad propuesta, así también, a través de dicha información se estableció que el puesto no se encuentra comprendido dentro del servicio exento y el servidor que lo ocupa ha sido considerado empleado regular, está realizando las tareas en la unidad administrativa a la que pertenece el puesto, así como han transcurrido más de dos (02) años a partir de la toma de posesión del puesto, por lo que se estima viable su reasignación; por otra parte, para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6 del Acuerdo Gubernativo No. 292-2021 antes referido, en cuanto a la calificación de credenciales del servidor que ocupa el puesto a reasignar en esta oportunidad, se procedió a trasladar las diligencias de mérito al Departamento de Selección y Evaluación de Recursos Humanos de la Dirección de Carrera Administrativa de esta Oficina a través de las Providencias Nos. DPR-DC/2022-056 y DPR-DC/2022-060 del catorce y veintitrés de junio del año en curso, la que para el efecto por medio de Opinión Técnica DCA-DSERH-2022-05 recibida en esta Dirección el veintinueve de junio del presente año, emitió opinión técnica favorable para el servidor Augusto Salomón Jácome de Paz que ocupa el puesto relacionado, indicando que cumple con los requisitos de preparación académica y experiencia laboral para la clasificación del puesto y cambio de especialidad, según la situación establecida por la Dirección de Puestos y Remuneraciones de esta Oficina;

CONSIDERANDO: Que al realizar el estudio a las diligencias de mérito, se estableció que era necesario contar con más información por parte del Ministerio de Educación, por lo que se requirió vía telefónica, posteriormente se sostuvieron reuniones de trabajo con personeros de ese Ministerio y finalmente a través de la Providencia No. DPR-DC/2022-091 del once de agosto del año en curso se requirió más documentación; en ese orden de ideas, la referida Institución, por medio de Oficios Nos. DIREH-DAF-UA-13,591-2022 y DIREH-DAPS-15807-2022 del uno y treinta y uno de agosto del año en curso, y correo electrónico del veintinueve del septiembre del presente año, enviaron la información requerida para adiccionarla al expediente de mérito;

kiav

13 Calle 6-77 Zona 1, Edificio Panamericano
Teléfono: 2321-4800

www.onsec.gob.gt

Síguenos en:     como ONSEC Guatemala



RESOLUCIÓN No. D-2022-318
Ref. DPR-DC/2022-227, EXPTE. 2022-10391-MINEDUC

PÁGINA No. 3

CONSIDERANDO: Que la reasignación de puestos es la acción por medio de la cual se modifica el título, salario y/o especialidad a los puestos de personal permanente, con la finalidad de ordenarlos, en vista de haberse operado en los mismos un cambio sustancial y permanente de sus deberes; así también, la asignación de bono monetario, es la acción de puestos por medio de la cual se asigna un estipendio monetario, que tiene por objeto reconocer salarialmente características propias de los puestos que los diferencian de los demás dentro del contexto de la organización; por su parte, la creación de puestos, es la acción a través de la cual se dota a las Instituciones del Estado de los puestos que le permitan implementar nuevos servicios o ampliar los ya existentes, a los que se les asigna un título, especialidad y salario, y la supresión de puestos la acción por medio de la cual se cancelan los puestos dentro de la estructura organizacional y presupuestaria de una dependencia;

CONSIDERANDO: Que en ese orden de ideas, al cumplirse con las premisas básicas para la acción de puestos requerida y en virtud que las presentes actuaciones iniciaron en marzo del presente año, previo a la emisión del Oficio Circular número 01-2022/MINFIN que contiene las Disposiciones Presidenciales para la Eficiencia, Control y Priorización del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal dos mil veintidós del treinta de mayo del año en curso, se procede a reasignar el puesto relacionado y para el efecto se le asigna el título, salario, especialidad, beneficios monetarios que ya tiene asignados según le corresponde de acuerdo a la nueva clasificación y adicionalmente se le asigna el Bono por Riesgo en la Conducción de Vehículos en el MINEDUC (Código 2234) solicitado, de conformidad con las premisas señaladas en el Acuerdo Ministerial No. DIREH-5540-2021 del treinta de diciembre de dos mil veintiuno; y,

CONSIDERANDO: Que en cuanto a la supresión y creación de puestos requerida, la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Educación a través del Dictamen No. DIREH-072-2022 del treinta de agosto del año dos mil veintidós, indicó: "...1) Los documentos presentados por la Dirección Departamental de Educación de Petén se encuentran conforme a los registros y disposiciones legales y técnicas de este Ministerio 2) Las plazas para crear cuentan específicamente con las tareas y especialidades requeridas según Currículo Nacional Base -CNB- y se ajusta a las disposiciones legales y políticas de este Ministerio 3) Actualmente los puestos a suprimir se encuentran vacantes y no son necesarios en la estructura del Ministerio de Educación, en virtud que actualmente no coinciden con el Pensum de Estudios en cuanto al número de períodos y especialidad conforme al Currículo Nacional Base -CNB-, por lo que dicha acción de puestos no afectará la prestación de servicios en los establecimientos educativos donde se encuentran ubicados..."; por lo que, tomando en consideración lo manifestado anteriormente y la información proporcionada en los Cuestionarios de Clasificación de Puestos adjuntos, se estableció que las tareas que desarrollarán los puestos a crear son propias de los puestos contemplados en el Decreto No. 1485 antes relacionado, que los puestos a suprimir se encuentran vacantes y el requerimiento de ambas acciones surge de la necesidad de ordenar las nóminas de puestos docentes de acuerdo al Pensum de estudios de los establecimientos educativos oficiales a Nivel Medio, que permitirá a ese Ministerio poder contar con los puestos de trabajo que permita brindar un servicio educativo de calidad a la población guatemalteca y con ello promover el cumplimiento del derecho constitucional a la educación, por lo que esta Oficina estima viable autorizar las acciones de puestos requeridas, de acuerdo a lo antes referido y para el efecto se emite la presente Resolución.

POR TANTO: La Oficina Nacional de Servicio Civil, con base a lo considerado y leyes citadas, **RESUELVE:** 1) **PROCEDENTE** la reasignación de un (01) puesto con cargo al renglón de gasto 011 Personal permanente ubicado en la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Educación y la asignación del Bono por Riesgo en la Conducción de Vehículos en el MINEDUC

kiav

13 Calle 6-77 Zona 1, Edificio Panamericano
Teléfono: 2321-4800

www.onsec.gob.gt

Síguenos en:     como ONSEC Guatemala





RESOLUCIÓN No. D-2022-318
Ref. DPR-DC/2022-227, EXPTE. 2022-10391-MINEDUC

PÁGINA No. 4

(Código 2234) para el referido puesto, en la forma en que se detalla en los cuadros elaborados por el referido Ministerio que se refrendan por la Dirección de Puestos y Remuneraciones de esta Oficina; **2) PROCEDENTE** la supresión de dieciocho (18) puestos con cargo al renglón de gasto 011 Personal permanente, de los cuales uno (01) tiene un título del Plan de Clasificación de Puestos del Organismo Ejecutivo y diecisiete (17) con títulos contenidos en el Acuerdo Gubernativo No. 294-2021 Sueldos Básicos para los puestos del Magisterio Nacional que desarrollan Labores docentes, técnicas y técnico-administrativas en establecimientos de enseñanza o dependencias de los Ministerios de Educación y de Cultura y Deportes, para el presente ejercicio fiscal, ubicados en diversas unidades administrativas del Ministerio de Educación, de acuerdo a los referidos cuadros adjuntos y expedientes generados en el Sistema de Nómina, Registro de Servicios Personales, Estudios y/o Servicios Individuales y Otros Relacionados con el Recurso Humano (Guatenóminas) identificados con los números 46425 y 46265, los que se encuentran signados por dicho Ministerio y que se refrendan por la Dirección de Puestos y Remuneraciones de esta Oficina; **3) PROCEDENTE** la creación de trece (13) puestos con cargo al renglón de gasto 011 Personal permanente, de naturaleza docente y títulos contenidos en el Acuerdo Gubernativo No. 294-2021 referidos, a ubicar en diversos establecimientos educativos del Ministerio de Educación, en la forma como se describe en los expedientes números 46425 y 46265 relacionados; **4)** Los títulos y salarios fijados a los puestos que en esta oportunidad se crean, deben ser utilizados en expedientes y documentos oficiales relacionados con administración de personal, nombramientos, presupuesto y cuentas, para fines internos de la dependencia el puesto puede denominarse con el título que lo identifique funcionalmente; **5)** Es responsabilidad del Ministerio de Educación que la información proporcionada en esta oportunidad sea la que efectivamente figura en los registros correspondientes y que las personas contratadas para ocupar los puestos que en esta oportunidad se crean sean las idóneas; y, **6)** La reasignación y creación de los puestos objeto de estudio, surten sus efectos en la fecha que expresamente determine la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, fecha en que también surtirán efectos la asignación y modificación de beneficios monetarios que son efecto de la reasignación, así como, la supresión de puestos por ser consecuencia de las primeras acciones.

NOTIFÍQUESE: A la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, para los efectos respectivos.

NOTIFÍQUESE: A la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Educación, para su conocimiento.


Lic. Santiago Manuel Rodríguez Sazo
DIRECTOR
Dirección de Puestos y Remuneraciones
Oficina Nacional de Servicio Civil


Msc. KARLA JOHANA ALVARADO
DIRECTORA
OFICINA NACIONAL DE SERVICIO CIVIL

klav

13 Calle 6-77 Zona 1, Edificio Panamericano
Teléfono: 2321-4800

www.onsec.gob.gt

Síguenos en:     como ONSEC Guatemala

ESTUDIO DE SUPRESIÓN DE PUESTO
RENGLÓN PRESUPUESTARIO 011 "PERSONAL PERMANENTE"
Cálculo a 9 meses, Ejercicio Fiscal 2022

No		Código	Nombre de la Dependencia, Unidad Administrativa, Control Presupuestario, Puesto Oficial, Código y Nombre de Especialidad, Nombre del Empleado y/o Estado del Puesto	SITUACIÓN ACTUAL															COSTOS A 9 MESES POR RENGLON DE GASTO					ESTADO ESTADÍSTICO POR OMSE		
				SALARIO																						
				Salario Inicial	Por Servicios	INCREMENTOS								BONOS				Salario a 9 meses	Bonificación Específica (015)	Aguinaldo (071)	Bono 14 (072)	Bono Vacacional (073)	Total Anual			
						Bono 8% Escalona do 8%	Reajuste Escalona do 10%	Reajuste Escalona do 10.5%	Reajuste Escalona do 12%	Bono Reajuste Salarial 2019 (10%)	Bono Reajuste Salarial 2020 (5%)	Total de bonos por incremento	Salario Mínimo	Total Mensual												
1	350001	00014	008 MINISTERIO DE EDUCACIÓN 103 DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS 01 DIRECCIÓN SUPERIOR DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DEPARTAMENTO DE SERVICIOS INTERNOS, EXTERNOS Y SEGURIDAD E HIGIENE 11130008-103-00-0101-0272-01-01-00-000-002-000-011- TRABAJADOR OPERATIVO IV Especialidad: E0182 Resguardo y Vigilancia VACANTE	1,105.00	580.00	88.40	110.50	110.50	116.03	132.60	275.30	151.42	1,072.75	250.00	422.01	3,429.76	9,945.00	23,422.84	2,384.82	2,384.82	150.00	38,287.48	150.00	2,384.82	38,287.48	SE SUPRIME

Firma y Sello:

Licda. María José Fernández Moreno
ANALISTA
Depto. Administración de Puestos y Salarios
Subdirección de Presupuesto de Nómina
Dirección de Recursos Humanos
Ministerio de Educación



Licda. Alba Luz Lemus Cruz
COORDINADORA
Administración de Puestos y Salarios
Dirección de Recursos Humanos
Ministerio de Educación



Lic. Walter Quijano Chimalé Marroquín
Subdirector de Presupuesto de Nómina
Dirección de Recursos Humanos
Ministerio de Educación



Lic. Santiago Manuel Rodríguez Soto
DIRECTOR
Dirección de Puestos y Remuneraciones
Oficina Nacional de Servicio Civil



ESTUDIO DE REASIGNACIÓN DE PUESTO
RENGLÓN PRESUPUESTARIO 011 "PERSONAL PERMANENTE"
Cálculo a 9 meses, Ejercicio Fiscal 2022

No	Código	Nombre de la Dependencia, Unidad Administrativa, Control Presupuestario, Puesto Oficial, Código y Nombre de Especialidad, Nombre del Empleado y/o Estado del Puesto	Individual	SITUACIÓN ACTUAL													COSTOS A 9 MESES POR RENGLO DE GASTO						
				SALARIO													Salario a 9 meses	Bonificación Específica (015)	Aguinaldo (071)	Bono 14 (072)	Bono Vacacional (073)	Total Anual	
				Salario Inicial	Por Servicios	INCREMENTOS								BONOS									Total Mensual
						Bono 8%	Reajuste Escalón ado 10%	Reajuste Escalón ado 10.05%	Reajuste Escalón ado 8%	Reajuste Escalón ado 10%	Reajuste Escalón ado 12%	Bono Reajuste Salarial 2019 (10%)	Bono Reajuste Salarial 2020 (5%)	Total de bonos por incremento	66-2000	Bono Salario Mínimo							
		008 MINISTERIO DE EDUCACIÓN 103 DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS 01 DIRECCIÓN SUPERIOR DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DEPARTAMENTO DE SERVICIOS INTERNOS, EXTERNOS Y SEGURIDAD E HIGIENE 11130008-103-00-0101-0272-01-01-00-000-002-000-011- 00015 TRABAJADOR OPERATIVO III Especialidad: 0076 - Conserjería AUGUSTO SALOMON JACOME DE PAZ		1,074.00	580.00	86.00	107.40	112.77	85.92	107.40	128.88	274.74	151.11	1,054.22	250.00	465.04	3,423.26	9,666.00	23,643.34	2,379.95	150.00	38,219.24	
1	353738			1,074.00	580.00	86.00	107.40	112.77	85.92	107.40	128.88	274.74	151.11	1,054.22	250.00	465.04	3,423.26	9,666.00	23,643.34	2,379.95	150.00	38,219.24	




Lic. Santiago Manuel Rodríguez Sazo
DIRECTOR
Dirección de Puestos y Remuneraciones
Oficina Nacional de Servicio Civil

ESTUDIO DE REASIGNACIÓN DE PUESTO
REGLÓN PRESUPUESTARIO 011 "PERSONAL PERMANENTE"
Cálculo a 9 meses, Ejercicio Fiscal 2022

SITUACIÓN PROPUESTA																										
SALARIO											COSTOS A 9 MESES POR REGLON DE GASTO															
No	Código	Nombre de la Dependencia, Unidad Administrativa, Control Presupuestario, Puesto Oficial, Código y Nombre de Especialidad, Nombre del Empleado y/o Estado del Puesto	Individual	Salario Inicial	Por Servicios	INCREMENTOS										BONOS					Salario a 9 meses	Bonificación Específica (015)	Aguinaldo (071)	Bono 14 (072)	Bono Vacacional (073)	Total Anual
						Bono 8%	Reajuste Escalonado 0 6%	Reajuste Escalonado 10%	Reajuste Escalonado 10%	Reajuste Escalonado 10.5%	Reajuste Escalonado 12%	Bono Reajuste Salarial 2019 (10%)	Bono Reajuste Salarial 2020 (6%)	Salario Mínimo	Bono de Riesgo vehiculos	Total de bonos por incremento	66-2000	Total Mensual								
		DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DEPARTAMENTO DE SERVICIOS INTERNOS, EXTERNOS Y SEGURIDAD E HIGIENE 1130008-103-00-0101-0272-01-01-00-000-002-000-011- TRABAJADOR OPERATIVO IV Especialidad: 0382 - Conducción de Vehículos AUGUSTO SALOMON JACOME DE PAZ	09015	1,105.00	580.00	88.40	110.50	116.03	132.60	391.49	215.32	83.82	1,500.00	1,252.84	250.00	4,771.66	9,945.00	35,499.94	3,391.25	3,391.25	150.00	52,377.44				
1	1390236			1,105.00	580.00	88.40	110.50	116.03	132.60	391.49	215.32	83.82	1,500.00	1,252.84	250.00	4,771.66	9,945.00	35,499.94	3,391.25	3,391.25	150.00	52,377.44				

Firma y Sello:

Licda. María José Fernández Moreno
ANALISTA
Depto. Administración de Puestos y Salarios
Subdirección de Presupuesto de Nómina
Dirección de Recursos Humanos
Ministerio de Educación

Firma y Sello:

Lic. Walter Guillermo Chimalt Marruquin
Subdirector de Presupuesto de Nómina
Dirección de Recursos Humanos
Ministerio de Educación

Firma y Sello:

M.A. Judy Marroquín de Manza
Directora de Recursos Humanos
Ministerio de Educación

Lic. Santiago Manuel Rodríguez Sazo
DIRECTOR
Dirección de Puestos y Remuneraciones
Oficina Nacional de Servicio Civil

Supresión de Puestos

ENTIDAD: MINISTERIO DE EDUCACION Rengión Presupuestario 011 "Personal Permanente"

SITUACIÓN PROPUESTA					SITUACIÓN ESTABLECIDA POR LA ONSEC				
Puesto	Nombre de la Dependencia, Código Presupuestario, Título del Puesto, Código de Clase, Especialidad y	SALARIO			Puesto	Nombre de la Dependencia, Código Presupuestario, Título del Puesto, Código de Clase, Especialidad y	SALARIO		
		Salario Base	Bonos Afectos	Bonos No			Total	Salario Base	Bonos Afectos
317 - DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE PETÉN	DIRECCION DEPARTAMENTAL DE EDUC. PETEN - UE 317 ESC.NAC. D/CC.CC. ADS.INEB POPTUN PETEN								
110839	PETEN ,POPTUN 11130008-317-00-1712-0009-32-14-03-000-001-000-011-00039 (VACANTE) CATEDRA 3 PERIODOS() Especialidad: Sin Especialidad(0000)	446.00	0.00	200.00	646.00	Suprimir			
110840	11130008-317-00-1712-0009-32-14-03-000-001-000-011-00044 (VACANTE) CATEDRA 3 PERIODOS() Especialidad: Sin Especialidad(0000)	446.00	0.00	200.00	646.00	Suprimir			
110841	11130008-317-00-1712-0009-32-14-03-000-001-000-011-00047 (VACANTE) CATEDRA 3 PERIODOS() Especialidad: Sin Especialidad(0000)	446.00	0.00	200.00	646.00	Suprimir			
110842	11130008-317-00-1712-0009-32-14-03-000-001-000-011-00050 (VACANTE) CATEDRA 3 PERIODOS() Especialidad: Sin Especialidad(0000)	446.00	0.00	200.00	646.00	Suprimir			
110849	11130008-317-00-1712-0009-32-14-03-000-001-000-011-00067 (VACANTE) CATEDRA 3 PERIODOS() Especialidad: Sin Especialidad(0000)	446.00	0.00	200.00	646.00	Suprimir			

Elaborado:

Generado por: PFGONZAL

Lic. Paolo Francisco González Carot,
ANALISTA
Depto. Administración de Puestos y Salarios
Subdirección de Presupuesto de Nómina
Dirección de Recursos Humanos
Ministerio de Educación

Lic. Alba Luz Lemus Cruz
COORDINADORA
Dirección de Puestos y Salarios
Subdirección de Recursos Humanos
Ministerio de Educación

Lic. Santiago Manuel Rodríguez Sazo
DIRECTOR
Dirección de Puestos y Remuneraciones
Oficina Nacional de Servicio Civil

24.128
735

Creación de Puestos

Renglón Presupuestario 011 "Personal Permanente"

SITUACIÓN PROPUESTA				SITUACIÓN ESTABLECIDA POR LA ONSEC			
Puesto	Nombre de la Dependencia, Código Presupuestario, Título del Puesto, Código de Clase, Especialidad y	SALARIO			SALARIO		
		Salario Base	Bonos Afectos	Bonos No	Salario Base	Bonos Afectos	Total
317 - DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE PETÉN	DIRECCION DEPARTAMENTAL DE EDUC. PETEN - UE 317 ESC.NAC. D/CC.CC. ADS.INEB POPTUN PETEN						
	PETEN ,POPTUN						
	11130008-317-00-1712-0009-32-14-03-000-001-000-011-00084 (VACANTE)	746.00	0.00	0.00			
1410013	CÁTEDRA 5 PERÍODOS SEMANALES(0) Especialidad: Auditoria(E090)						
	11130008-317-00-1712-0009-32-14-03-000-001-000-011-00085 (VACANTE)	746.00	0.00	0.00			
1410014	CÁTEDRA 5 PERÍODOS SEMANALES(0) Especialidad: Auditoria(E090)						
	11130008-317-00-1712-0009-32-14-03-000-001-000-011-00086 (VACANTE)	746.00	0.00	0.00			
1410015	CÁTEDRA 5 PERÍODOS SEMANALES(0) Especialidad: Auditoria(E090)						

Elaborado:

Generado por: PEGONZAL

Lic. Alba Luz Lemus Cruz

COORDINADORA

Administración de Puestos y Salarios

Dirección de Recursos Humanos

Ministerio de Educación

Lic. Walter Guillermo Chimal Martín

Subdirector de Presupuesto de Nómina

Dirección de Recursos Humanos

Ministerio de Educación

Lic. Paolo Francisco González Carotv.

ANALISTA

Depto. Administración de Puestos y Salarios

Subdirección de Presupuesto de Nómina

Dirección de Recursos Humanos

Ministerio de Educación

Lic. Santiago Manuel Rodríguez Sazo

DIRECTOR

Dirección de Puestos y Remuneraciones

Oficina Nacional de Servicio Civil

PAGINA 1 DE 2

23-129-136

NTIDAD: MINISTERIO DE EDUCACION

Creación de Puestos

Renglón Presupuestario 011 "Personal Permanente"

SITUACIÓN ESTABLECIDA POR LA ONSEC										
Puesto	Nombre de la Dependencia, Código Presupuestario, Título del Puesto, Código de Clase, Especialidad y	SALARIO			Puesto	Nombre de la Dependencia, Código Presupuestario, Título del Puesto, Código de Clase, Especialidad y	SALARIO			
		Salario Base	Bonos Afectos	Bonos No			Total	Salario Base	Bonos Afectos	Bonos No
317 - DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE PETÉN DIRECCION DEPARTAMENTAL DE EDUC. PETEN - UE 317 INEB JM, BARRIO TIKAJAL PETEN, SAN LUIS 11130008-317-00-1709-0005-32-13-00-000-002-000-011-00160 (VACANTE) CÁTEDRA 4 PERÍODOS SEMANALES(0) Especialidad: Ciencias Sociales, Formación Ciudadana E In 11130008-317-00-1709-0005-32-13-00-000-002-000-011-00161 (VACANTE) CÁTEDRA 4 PERÍODOS SEMANALES(0) Especialidad: Ciencias Sociales, Formación Ciudadana E In 11130008-317-00-1709-0005-32-13-00-000-002-000-011-00162 (VACANTE) CÁTEDRA 4 PERÍODOS SEMANALES(0) Especialidad: Educación Artística (Educación Musical -Ar 11130008-317-00-1709-0005-32-13-00-000-002-000-011-00163 (VACANTE) CATEDRA 4 PERÍODOS SEMANALES(0) Especialidad: Educación Artística (Educación Musical -Ar 11130008-317-00-1709-0005-32-13-00-000-002-000-011-00164 (VACANTE) CÁTEDRA 3 PERÍODOS SEMANALES(0) Especialidad: Comunicación Y Lenguaje Idioma Extranjer 11130008-317-00-1709-0005-32-13-00-000-002-000-011-00165 (VACANTE) CÁTEDRA 3 PERÍODOS SEMANALES(0) Especialidad: Comunicación Y Lenguaje Idioma Extranjer 11130008-317-00-1709-0005-32-13-00-000-002-000-011-00166 (VACANTE) CÁTEDRA 3 PERÍODOS SEMANALES(0) Especialidad: Comunicación Y Lenguaje Idioma Extranjer 11130008-317-00-1709-0005-32-13-00-000-002-000-011-00167 (VACANTE) CÁTEDRA 3 PERÍODOS SEMANALES(0) Especialidad: Comunicación Y Lenguaje Idioma Extranjer	596.00	0.00	0.00	596.00	596.00	0.00	0.00	596.00		
410777		596.00	0.00	0.00			596.00	0.00	0.00	596.00
410778		596.00	0.00	0.00			596.00	0.00	0.00	596.00
410779		596.00	0.00	0.00			596.00	0.00	0.00	596.00
410780		596.00	0.00	0.00			596.00	0.00	0.00	596.00
410781		446.00	0.00	0.00			446.00	0.00	0.00	446.00
410782		446.00	0.00	0.00			446.00	0.00	0.00	446.00
410783		446.00	0.00	0.00			446.00	0.00	0.00	446.00
410784		446.00	0.00	0.00			446.00	0.00	0.00	446.00

Creación de Puestos

ENTIDAD: MINISTERIO DE EDUCACION Rengión Presupuestario 011 "Personal Permanente"

SITUACIÓN PROPUESTA				SITUACIÓN ESTABLECIDA POR LA ONSEC			
Puesto	Nombre de la Dependencia, Código Presupuestario, Título del Puesto, Código de Clase, Especialidad y	SALARIO			SALARIO		
		Salario Base	Bonos Afectos	Bonos No	Salario Base	Bonos Afectos	Total
1410785	11130008-317-00-1709-0005-32-13-00-000-002-000-011-00168 (VACANTE) CÁTEDRA 3 PERÍODOS SEMANALES(0) Especialidad: Comunicación Y Lenguaje Idioma Extranjer	446.00	0.00	0.00			
1410786	11130008-317-00-1709-0005-32-13-00-000-002-000-011-00169 (VACANTE) CÁTEDRA 3 PERÍODOS SEMANALES(0) Especialidad: Comunicación Y Lenguaje Idioma Extranjer	446.00	0.00	0.00			

Elaborado:

Generado por: PEGONZAL

Linda Alba Luz Lemus Cruz
COORDINADORA
Dirección de Recursos Humanos
Ministerio de Educación

Lic. Paolo Francisco González Carot
ANALISTA
Depto. Administración de Puestos y Salarios
Subdirección de Presupuesto de Nómina
Dirección de Recursos Humanos
Ministerio de Educación

Lic. Willy Guillermo Chimalá Mayorga
Subdirector de Presupuesto de Nómina
Dirección de Recursos Humanos
Ministerio de Educación

Lic. Santiago Manuel Rodríguez Sazo
DIRECTOR
Dirección de Puestos y Remuneraciones
Oficina Nacional de Servicio Civil

38
84
5-80

Supresión de Puestos

ENTIDAD: MINISTERIO DE EDUCACION			Renglón Presupuestario 011 "Personal Permanente"				
SITUACIÓN PROPUESTA			SITUACIÓN ESTABLECIDA POR LA ONSEC				
Puesto	Nombre de la Dependencia, Código Presupuestario, Título del Puesto, Código de Clase, Especialidad y	SALARIO	Puesto	Nombre de la Dependencia, Código Presupuestario, Título del Puesto, Código de Clase, Especialidad y	SALARIO		
					Salario Base	Bonos Afectos	Bonos No Afectos
109990	317 - DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE PETÉN DIRECCION DEPARTAMENTAL DE EDUC. PETEN - UE 317 INEB JM, BARRIO TIKAJAL PETEN ,SAN LUIS 11130008-317-00-1709-0005-32-13-00-000-002-000-011-00109 (VACANTE) CATEDRA 2 PERIODOS() Especialidad: Educacion Estetica Maya Occidental, Forma	299.00		Suprimir		0.00	200.00
109991	11130008-317-00-1709-0005-32-13-00-000-002-000-011-00110 (VACANTE) CATEDRA 2 PERIODOS() Especialidad: Educacion Estetica Maya Occidental, Forma	299.00		Suprimir		0.00	200.00
109993	11130008-317-00-1709-0005-32-13-00-000-002-000-011-00112 (VACANTE) CATEDRA 2 PERIODOS() Especialidad: Fisica-Quimica(E250)	299.00		Suprimir		0.00	200.00
109995	11130008-317-00-1709-0005-32-13-00-000-002-000-011-00114 (VACANTE) CATEDRA 2 PERIODOS() Especialidad: Artes Plasticas(E083)	299.00		Suprimir		0.00	200.00
150289	11130008-317-00-1709-0005-32-13-00-000-002-000-011-00132 (VACANTE) CATEDRA 5 PERIODOS() Especialidad: Educacion Para El Hogar Ii(E204)	746.00		Suprimir		0.00	200.00
150291	11130008-317-00-1709-0005-32-13-00-000-002-000-011-00134 (VACANTE) CATEDRA 2 PERIODOS() Especialidad: Formacion Musical Ii(E253)	299.00		Suprimir		0.00	200.00
150292	11130008-317-00-1709-0005-32-13-00-000-002-000-011-00135 (VACANTE) CATEDRA 2 PERIODOS() Especialidad: Artes Plasticas Ii(E085)	299.00		Suprimir		0.00	200.00
332923	11130008-317-00-1709-0005-32-13-00-000-002-000-011-00145 (VACANTE) CATEDRA 5 PERIODOS() Especialidad: Ciencias Naturales Ii(E111)	746.00		Suprimir		0.00	200.00

Supresión de Puestos

ENTIDAD: MINISTERIO DE EDUCACION
Renglón Presupuestario 011 "Personal Permanente"

SITUACIÓN PROPUESTA			SITUACIÓN ESTABLECIDA POR LA ONSEC				
Puesto	Nombre de la Dependencia, Código Presupuestario, Título del Puesto, Código de Clase, Especialidad y	Puesto	SALARIO			SALARIO	
			Salario Base	Bonos Afectos	Bonos No	Salario Base	Total
11130008-317-00-1709-0005-32-13-00-000-002-000-011-00149 (VACANTE) CATEDRA 5 PERIODOS() Especialidad: Educacion Para El Hogar Ii(E204)			746.00	0.00	200.00		946.00
11130008-317-00-1709-0005-32-13-00-000-002-000-011-00150 (VACANTE) CATEDRA 5 PERIODOS() Especialidad: Educacion Para El Hogar Iii(E205)			746.00	0.00	200.00		946.00
11130008-317-00-1709-0005-32-13-00-000-002-000-011-00156 (VACANTE) CATEDRA 2 PERIODOS() Especialidad: Formacion Musical Ii(E253)			299.00	0.00	200.00		499.00
11130008-317-00-1709-0005-32-13-00-000-002-000-011-00158 (VACANTE) CATEDRA 2 PERIODOS() Especialidad: Artes Plasticas Ii(E085)			299.00	0.00	200.00		499.00

Elaborado: 
Generado por: PFGONZAL

L. Pablo Francisco González Carotti
ANALISTA
Deplo. Administración de Puestos y Salarios
Subdirección de Presupuesto de Nómina
Dirección de Recursos Humanos
Ministerio de Educación


L. Alba Luz Lemus Cruz
COORDINADORA
Administración de Puestos y Salarios
Dirección de Recursos Humanos
Ministerio de Educación


L. Guillermo Chimal Muro
Subdirector de Presupuesto de Nómina
Dirección de Recursos Humanos
Ministerio de Educación


L. Santiago Manuel Rodríguez Soto
DIRECTOR
Dirección de Puestos y Remuneraciones
Oficina Nacional de Servicio Civil

PROVIDENCIA DTP-DEPRESECyA-

1315 -2022

FECHA: 18 OCT 2022

ASUNTO: EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, SOLICITA APROBACIÓN A LAS SIGUIENTES ACCIONES DE PUESTOS: **A)** REASIGNACIÓN Y CAMBIO DE ESPECIALIDAD DE UN (1) PUESTO DE TRABAJADOR OPERATIVO III, PARA EL PUESTO DE TRABAJADOR OPERATIVO IV, ASÍ COMO, LA ASIGNACIÓN DE UN BONO DE RIESGO Y LA SUPRESIÓN DE UN PUESTO DE TRABAJADOR OPERATIVO IV; Y, **B)** SUPRESIÓN DE DIECISIETE (17) PLAZAS VACANTES DE CÁTEDRAS DE 2, 3 Y 5 PERÍODOS, PARA LA CREACIÓN DE TRECE (13) PLAZAS DE CÁTEDRAS DE 3, 4 Y 5 PERÍODOS, CON CARGO AL RENGLÓN DE GASTO 011 PERSONAL PERMANENTE, PARA LO CUAL PROPONE UNA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR LA CANTIDAD DE Q103,664 CON FUENTES DE FINANCIAMIENTO 11 INGRESOS CORRIENTES Y 41 COLOCACIONES INTERNAS. -----

Resolución número D-2022-318 de fecha 11 de octubre de 2022, de la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec). Oficio número DAFI-DP-608-2022 de fecha 25 de marzo de 2022, del Ministerio de Educación. Expediente número 2022-24851, con fecha de reingreso a esta Dirección Técnica del Presupuesto el 17 de octubre de 2022. -

Se trasladan las presentes diligencias a la Dirección de Recursos Humanos (DIREH) del Ministerio de Educación, para hacer de su conocimiento que de conformidad con lo que establece el Artículo 16 del Acuerdo Gubernativo número 292-2021 Plan Anual de Salarios y Normas para su Administración, para el Ejercicio Fiscal dos mil veintidós, esta Dirección Técnica del Presupuesto determina que la creación de trece (13) puestos y reasignación de un (01) puesto, todos con cargo al renglón de gasto 011 Personal permanente, aprobada a través de la Resolución número D-2022-318 de fecha 11 de octubre de 2022, puede surtir efectos a partir del 02 de noviembre de 2022.

Cabe mencionar, que en función de lo aprobado por la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec) en la Resolución antes mencionada y la fecha de vigencia, es necesario que dicha Cartera Ministerial si lo considera conveniente replantee la modificación presupuestaria, contenida en los Comprobantes de Modificación Presupuestaria CO2 números 233 y 264; adicionalmente, es importante indicar, al Ministerio de Educación observar lo manifestado por la Oficina antes referida, en los numerales 1 al 6 de la parte resolutive.

PONENTES:

Lic. Luis R. Molina Quintanilla
Asesor de Presupuesto

Licda. Noemí Isabel Solís Fuentes
Jefe del Departamento de Programación Presupuestaria de
Servicios de Educación, Cultura y Ambiente

c.c. Dirección de Administración Financiera (DAFI),
del Ministerio de Educación

